

Que no le digan, que no le cuenten

Identifica las señales de publicidad engañosa para defender tu bolsillo.

La publicidad nos informa sobre los productos y servicios disponibles en el mercado. Sin embargo, cuando no es clara, omite datos o exagera características, induce a tomar decisiones de compra erróneas.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la información y la publicidad deben ser veraces, comprobables, claras y no inducir a error o confusión. Por ello, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) realiza un monitoreo para identificar la publicidad que pudiera incumplir con estas disposiciones.

Aunque la Profeco mantiene una vigilancia permanente, una de las mejores herramientas para no caer en este tipo de prácticas es aprender a identificar las señales de alerta.

Una promoción puede ofrecerte un beneficio adicional y una oferta consiste en un precio más bajo. Antes de realizar una compra, pregúntate: ¿se explican todas las condiciones? Además, asegúrate de que se respeten los términos y condiciones tal como se publicaron.



Analizar, comparar y leer es el inicio de una compra inteligente.



Caso hipotético

Darío encontró en redes sociales un anuncio que ofrecía un teléfono celular de alta gama con el 80 % de descuento, acompañado de la leyenda "¡Solo hoy! Últimas piezas". El precio anunciado era de \$4 000, por lo que consideró que se trataba de una oportunidad que no podía dejar pasar. Al ingresar al sitio web, seleccionó el producto y comenzó el proceso de compra.

Al momento de pagar, Darío descubrió que el precio final aumentaba a \$5 200 debido a cargos por envío, servicio y otros conceptos que no se mostraban claramente en el anuncio inicial. Además, las condiciones de la promoción

se encontraban en letras pequeñas y señalaban que el descuento únicamente aplicaba bajo determinadas circunstancias. Darío decidió no completar la compra y conservó capturas de pantalla de la publicidad.

Al analizar la situación, Darío identificó que la publicidad podía generar confusión al destacar un descuento que no correspondía claramente con el precio final. También observó que las condiciones y cargos adicionales no eran visibles desde el inicio. Ante ello, decidió enviar la evidencia a la Profeco para que la publicidad pudiera ser analizada y, en su caso, se determinaran las acciones correspondientes.



APRENDE A IDENTIFICAR LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA

Táctica uno: promoción u oferta

Los descuentos pueden alentar compras impulsivas. Verifica precio y condiciones.



Táctica cuatro: el cargo adicional

El precio puede aumentar con cargos extra. Revisa el costo total antes de pagar.



Táctica dos: urgencia fabricada

"Última oportunidad" busca presionarte a comprar. Compara y decide sin prisa.



Táctica cinco: las redes sociales

Las recomendaciones de *influencers* pueden ser publicidad pagada. Identifica las colaboraciones comerciales.



Táctica tres: la escondida

Las promociones pueden ocultar restricciones. Lee las condiciones antes de comprar.



Táctica seis: promesas exageradas

Desconfía de resultados extraordinarios sin sustento científico.



La Profeco te defiende

Si detectas un anuncio que consideres falso, engañoso o que pueda inducir a error o confusión, no esperes a realizar una compra para actuar. Conserva la evidencia y envíala a la Profeco para realizar tu denuncia.

Artículo escrito por la Dirección General de Procedimientos de la Procuraduría Federal del Consumidor.

**Teléfono del
consumidor**
55 5568 8722 - 800 468 8722

de lunes a viernes, de 9 a 19 h;
sábados, domingos y días
feriados, de 10 a 18 h



denunciasprofeco@profeco.gob.mx
denunciapublicitaria@profeco.gob.mx
asesoria@profeco.gob.mx



@AtencionProfeco
@Profeco



/ProfecoOficial



Entre abril y junio de 2025,
6.3 millones de personas
trabajaron en el sector primario.



Las tiendas de abarrotes son los
establecimientos comerciales
más comunes en el país.

En 2024, se registraron 672 075
establecimientos de este tipo.

Fuentes:

• INEGI. (2025). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2025. // Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), 2025. En INEGI. 99 datos que tienes que saber de México (pp. 48 y 54). INEGI.

